



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 201

Anuncio **4408/2025**

miércoles, 22 de octubre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)
Anuncio 4408/2025

Renovación del cargo de Juez de Paz sustituto de Oliva de la Frontera

RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

Para dar cumplimiento a lo que se establece en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de dos vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto. Los interesados en este cargo deberán presentar en el registro general de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio García Torres.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop